INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº: 01/2023 I.D/P.A.C 422.308, ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA DUODECIMA REGION SANITARIA – ÑEEMBUCU.-

En la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los **21** días del mes de **Abril** del año **DOS MIL VEINTE Y TRES**, siendo las 08:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CD Nº: 01/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA DUODEICMA REGION SANITARIA – ÑEEMBUCU" ID Nº: 422.308,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha **14 de Abril del 2023 a las 07:30 horas.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución Nº: 01/2023,** de fecha 13 de Febrero del 2023:

- **Lic. Juan Ramón Troche Quintana,** Jefe del Departamento Administrativo Regional.
- **Lic. Celia Raquel Coronel Vázquez,** Jefa de la Sección de Suministros Regional.
- **Lic. Pablo Eduardo Romero Rotela,** Auxiliar Administrativo Regional.

1. **ANTECEDENTES:**

Por Nota de la **XII REGION SANITARIA A.R Nº: 644/2022** de fecha 28 de Noviembre del 2022, el Dr. Javier Alvarenga, Director de la Duodécima Región Sanitaria – Ñeembucú, solicita la Verificación del Pliego de Bases y condiciones del Llamado **Nº: 01/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA DUODECIMA REGION SANITARIA - ÑEEMBUCU" ID Nº: 422.308.-**

Sistema de Adjudicación: Por Ítems
Categoría: 14 – Productos Alimenticios
Unidad de Contratación: Duodécima Región Sanitaria - Ñeembucú
Tipo de Procedimiento: C.D CONTRATACION DIRECTA
Monto Estimado: 160.748.390
Fecha de Publicación: 30/03/2023
Fecha de Apertura de Sobres: Viernes 14 de Abril del 2023 – 07:30 hs. –

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Se verifica que este proceso de compras cuenta con PAC Institucional, por un importe total de **Gs. 160.748.390.- (Guaraníes Ciento sesenta millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos noventa)** según el Programa Anual de Contrataciones 2023 y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº: 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº: 29.992/19 que lo reglamenta.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**

Teniendo en cuenta que en fecha 27 de Marzo del corriente se procedió a solicitar una prórroga a raíz de que solo se presentó 1 **(uno)** oferta. Se deja constancia y se archiva Acta de Prorroga.
Así mismo se fija nueva fecha de **Acta de Apertura de Sobres**, 14 de Abril, 07:30 horas, observándose la recepción de **2 (dos)** ofertas, la que se detalla a continuación:

Oferente	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Correo Electrónico
GRUPO BRIO S.A	37.784.000	Presento	directoriogbriosa@gmail.com
GRANOS Y ACEITES	210.303.650	Presento	gyasacia@hotmail.com

Observación: se verifica en el registro de empresas inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que los **oferentes se encuentran habilitados** para **contratar** con el Estado Paraguayo.-

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministros
XII Región Sanitaria

Lic. Juan Ramón Troche Q.
Jefe de Dpto. Administrativo
12ª Región Sanitaria

Lic. Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica,* **4.** *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.***

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	GRUPO BRIO S.A	Cumple (folio 2 al 4)	Cumple (folio 5)	Cumple (Folio 8 Constancia SIPE Activo)	Cumple (Folio 8 Constancia SIPE Activo)
2	GRANOS Y ACEITES	Cumple (folio 1 al 3)	Cumple (folio 4)	Cumple (folio 23 al 24)	Cumple (folio 14 al 22 Constancia SIPE Activo)

** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) **(NO APLICA)**

El comité selecciona provisoriamente las ofertas con el menor precio, en este caso ***GRUPO BRIO S.A y GRANOS Y ACEITES.*** *que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019*

5. VERIFICACIÓN CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, EL COMITÉ EVALUADOR CONFIRMARÁ QUE LOS OFERENTES CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03, modificado por la ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la ley N° 2051/03, modificado por ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la ley N° 2051/03, modificado por ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la ley N° 2051/03, modificado por ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública.
4. Si se constatara de alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Lic. Pablo F. Romero Rotela
Apoyo Administrativo
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan Ramón Trocha C.
Jefe Dpto. Administrativo

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de declaración de Miembros de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la ley Nº 2051/03, modificado por la ley Nº 6716/2021.
   El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

N°	REPRESENTANTES	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
GRUPO BRIO S.A				
1	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	3.650.486	4383407	NO REGISTRA DATOS
2	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	3.030.337	4383413	NO REGISTRA DATOS
3	IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO	2.390.468	4383420	NO REGISTRA DATOS
GRANOS Y ACEITES				
1	ENRIQUE JAVEIR TERWINDT BENITEZ	787.200	4383431	SE REGISTRA DATOS
2	NANCY LUCINA GODOY ADORNO	1.291.137	4383439	NO REGISTRA DATOS
3	RAUL HARAN RODRIGUEZ GODOY	4.471.537	4383447	NO REGISTRA DATOS
4	MAIA PRECIOSA RODRIGUEZ GODOY	4.975.717	4383454	NO REGISTRA DATOS
5	TADEO BEJAMIN RODRIGUEZ GODOY	6.622.239	4402523	NO REGISTRA DATOS

6. REVISION DE PRECIOS UNITARIOS:

Este comité pasa a evaluar; ***las ofertas verificadas hasta el momento, haciendo una revisión de cada Ítems, y de esta manera determinar los precios más bajos por cada producto solicitado.***

			GRUPO BRIO	GRANOS Y ACEITES
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Edulcorante liquido	Frascos de 500 ml	63.000	**22.473**
2	Harina de maíz	Bolsas de 1 Kilo	N/C	**9.595**
3	Muslo de pollo	Bolsas de 10 a 13 Kg	**15.850**	16.580
4	Arveja en lata	Latas por 200gr	5.400	**5.246**
5	Choclo en lata	Latas por 200gr	7.500	**5.429**
6	Extracto de tomate	Cajas de 530 gr	N/C	**7.953**
7	Peceto	Bolsas de 10 a 13 kg	N/C	**46.813**
8	Carnaza de 2da	Bolsas de 10 a 13 kg	N/C	**36.912**
9	Paleta	Bolsas de 10 a 13 kg s	N/C	**47.112**
10	Puchero de 1ra	Bolsas de 10 a 13 kg	N/C	**19.127**
11	Huevo de Gallina	Caja por 30 Unidades	N/C	**32.200**
12	Arroz	Paquetes por 5kg	6.000	**28.597**
13	Fideos	Paquetes por 5kg	8.500	**37.475**

Lic. Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Sumi...
XII Región S...

Lic. Juan Ramón ...

14	Sal fina	Paquetes por 1kg	**2.400**	5.796
15	Salsa de soja	Frascos por 1Lts	**13.750**	18.213
16	Vinagre	Frascos por 1 Lts	**7.800**	12.572
17	Coquito	Bolsa de 1kg	N/C	**10.350**
18	Acelga	Mazo por 12 Unidades	N/C	**2.377**
19	Perejil	Mazo por 12 Unidades	N/C	**1.434**
20	Cebollita en hoja	Mazo por 12 Unidades	N/C	**1.529**
21	Repollo	Cajas de 10 Kilos como minimo	N/C	**6.325**
22	Ajo	Ristras	N/C	**2.362**
23	Galleta molida	Paquetes de 800 gr	13.300	**11.500**
24	Poroto San Francisco	Paquetes de 500 gr	17.700	**11.500**
25	Locro	Paquetes de 1 Kilo	11.250	**10.387**
26	Lenteja	Paquetes de 1 kllo	37.900	**35.075**
27	Picadillo	Paquetes de 1 Kilo	N/C	**3.538**
28	Oregano	Paquetes de 15 g como minimo	2.800	**2.607**
29	Pimienta	Paquetes de 15 g como minimo	**3.450**	3.602
30	Comino	Paquetes de 15 g como minimo	**2.800**	4.110
31	Naranja	Cajas de 5 Kilos como minimo	N/C	**4.136**
32	Manzana	Cajas de 5 Kilos como minimo	N/C	**15.257**
33	Café granulado	Frasco de 200 gramos	39.300	**38.792**
34	Leche fluida entera - descremada	Cajas de 1 Litro	N/C	**6.707**
35	Yogurt entero - descremada	Sachet de 1 Litro	9.450	**9.200**
36	Margarina	Potes de 500 gr	N/C	**13.072**

De acuerdo con la verificación de los precios presentados por los oferentes se constata que; ***la empresa***

- ***GRANOS Y ACEITES, presenta la oferta más baja en los Ítems 1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,31,32,33,34,35 y 36.***
- ***GRUPO BRIO, presenta la segunda oferta, más baja en los Ítems 3,14,15,16,29 y 30.***

UNA VEZ VERIFICADOS LAS DOCUMENTOS CONSIDERADOS SUSTANCIALES Y PRECIOS OFERTADOS POR CADA EMPRESA, SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A ANAL'ZAR LAS OFERTAS.-

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

Lic. Juan Ramón Trochis Q.
Jefe de Dpto. Suministros

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, 7. Capacidad Financiera, 8. Experiencia Requerida, 10. Otros criterios que la convocante requiera, del PBC***, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PBC**, ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

EMPRESA GRANOS Y ACEITES

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple (folio 1-3)
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple (folio 4)
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple (folio 145)
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple (folio 144)
6) Patente comercial del Municiplo en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (folio 12)
Documentos legales	
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple (folio 146 Constancia SIPE Activo)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (folio 146 Constancia SIPE Activo)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (folio 7-11)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple (folio 14-40)

CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa: **GRANOS Y ACEITES**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación para cada tipo de contribuyente;

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan Ramón Troche Q.
Jefe de Dpto. Administrativo
12 Región Sanitaria Ñeeú.

Lic. Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Region Sanitaria - Ñeembucú

EMPRESA GRANOS Y ACEITES			2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Promedio solicitado, debe ser igual o mayor que 1
1	Índice de liquidez	Activo Corriente	38.771.030.084	2,36	38.316.926.492	35,17	42.695.558.907	9,81	15,78	CUMPLE
		Pasivo Corriente	16.399.083.204		1.089.523.860		4.352.492.651			

EMPRESA GRANOS Y ACEITES			2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Promedio solicitado, no deberá ser mayor a 0,80
2	Endeudamiento	Pasivo Total	16.602.351.613	0,35	1.125.784.373	0,02	4.352.492.651	0,07	0,15	CUMPLE
		Activo Total	46.780.340.816		52.427.703.371		64.400.690.019			

EMPRESA GRANOS Y ACEITES			2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice		Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo
3	Rentabilidad	Utilidad	539.853.635	0,02%	20.588.897.283	0,40%	8.308.866.870	0,14%	0,19	CUMPLE
		Capital	30.177.989.203		51.301.918.998		60.048.197.368			

EXPERIENCIA REQUERIDA:
Demostrar la experiencia en Provisión de bienes y/o servicios de productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los. 3 años. Últimos años 2020, 2021 y 2022.-

El comité procede a analizar los documentos presentados por la empresa, a fin de corroborar su cumplimiento de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan Ramón Troche Q.
Jefe de Departamento Administrativo
XII Región Sanitaria

Documento	Cumple/No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple (Folio 137 al 143)
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple (Folio 13)

FACTURA / RECEPCIÓN FINAL	TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MONTO TOTAL
001-001-016879	FACTURA	2022	99.598.239
001-001-016871	FACTURA	2022	104.011.174
001-001-016786	FACTURA	2022	74.871.657
001-001-016881	FACTURA	2022	97.245.490
001-001-016806	FACTURA	2022	228.633.650
001-001-016782	FACTURA	2022	103.203.156
001-001-016787	FACTURA	2022	78.600.257
Monto total			786.163.623
Monto total Ofertado			189.587.700
50% del monto ofertado			94.793.850

Verificadas las documentaciones presentadas por la Empresa **GRANOS Y ACEITES**, este comité constata el cumplimento de la experiencia requerida para la Provisión de Productos Alimenticios.

CAPACIDAD TECNICA:

1. Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección Suministros requeridos, en carácter de declaración jurada. **CUMPLE**
2. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma. **CUMPLE**
3. Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), vigente, (solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura. **CUMPLE**
4. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y registro de establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimento y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y listado del RSPA y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptaran documentos en trámite. **CUMPLE**

Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:

- Certificado de registro de firma, certificado de habilitación oficial vigente y registro de empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites. **CUMPLE**
- Certificado de Habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) **CUMPLE**
- En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). **NO APLICA**
- En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, copias de facturas autenticada por escribanía de compra de dichos bienes, de los últimos 3 años

Lic. Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan Ramón Troche Q.
Jefe de Dpto. Administrativo
12 Región Sanitaria Ñeem

	que represente por lo menos el 50% del monto ofertado. **CUMPLE** • En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura. **NO APLICA** • Constancia de contar por lo menos un (01) vehículo refrigerado, aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas). **CUMPLE**
5.	Certificado de Habilitación de vehículos, de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), HUEVO Y LACTEOS. **CUMPLE**
6.	Certificado de origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA. **CUMPLE**
7.	Registro de habilitación expedido por el Senave, para transporte de hortalizas y derivados, en al menos 1 (un) vehículo (Conforme a la resolución Nª 551 por Senave, por la cual se aprueba el reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transporte terrestres de frutas y Hortalizas in Natura. **CUMPLE**
8.	Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado. **CUMPLE**

GRUPO BRIO S.A	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple (folio 2-4)
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple (folio 5)
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple (folio 9) Constancia SIPE Activo
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple (folio 08 Constancia SIPE Activo)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (folio 08 Constancia SIPE Activo)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (folio 08 Constancia SIPE Activo)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	Cumple (folio 08 Constancia SIPE Activo)

Lic. Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan Ramón Troche Q.
Jefe de Dpto. Administrativo

anónimas. (*)	

CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa: **GRUPO BRIO S.A**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación para cada tipo de contribuyente:

GRUPO BRIO			2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Promedio solicitado, debe ser igual o mayor que 1
1	Índice de liquidez	Activo Corriente	943.743.769	8,8%	933.648.852	15,5%	984.947.479	50,0%	15%	CUMPLE
		Pasivo Corriente	106.608.251		59.995.065		19.680.980			

GRUPO BRIO			2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Promedio solicitado, no deberá ser mayor a 0.80
2	Endeudamiento	Pasivo Total	106.608.251	0,10 %	59.995.065	0,05 %	19.680.980	0,01 %	17%	CUMPLE
		Activo Total	1.062.314.507		1.030.306.090		1.056.038.853			

GRUPO BRIO			2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice		Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo
3	Rentabilidad	Utilidad	52.920.943	0,05%	64.149.426	0,07%	65.702.867	0,07%	0,06%	CUMPLE
		Capital	900.000.000		900.000.000		900.000.000			

Lic. Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Region Sanitaria - Ñeembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan Ramón Troche Q.
Jefe de Dpto. Administrativo
12 Region Sanitaria Rcd.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Demostrar la experiencia en Provisión de bienes y/o servicios de productos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. Últimos años 2020, 2021 y 2022.-

El comité procede a analizar los documentos presentados por la empresa, a fin de corroborar su cumplimiento de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documento	Cumple/No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple (Folio 13)

FACTURA / RECEPCIÓN FINAL	TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MONTO TOTAL
001-001-00000337	FACTURA	2021	12.900.000
001-001-0000302	FACTURA	2021	48.000.000
001-001-0000079	FACTURA	2020	20.000.000
Monto total			80.900.000
Monto total Ofertado			37.784.000
50% del monto ofertado			18.892.000

Verificadas las documentaciones presentadas por la Empresa **GRUPO BRIO S.A**, este comité constata el cumplimento de la experiencia requerida para la Provisión de Productos Alimenticios.

8. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA FIRMA PARTICIPANTE:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis de los precios ofertados, del PBC:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios en cuanto a la variación donde se visualiza que los Precios Unitarios y los precios referenciales.

GRANOS Y ACEITES

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Porcentaje de Variación %
1	Edulcorante liquido	19.542	22.473	15
2	Harina de Maíz	8.344	9.595	15
4	Arveja en lata	3.869	5.246	36
6	Extracto de tomate	6.925	7.963	15
7	Peceto	40.707	46.813	15
8	Carnaza de 2da.	32.098	36.912	15
9	Paleta	40.967	47.112	15
10	Puchero 1ra	16.633	19.127	15

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Region Sanitaria - Neembucú

11	Huevo de gallina	23.717	32.200	36
12	Arroz	24.867	28.597	15
13	Fideo	25.850	37.375	45
17	Coquito	7.167	10.350	44
18	Acelga	2.067	2.377	15
19	Perejil	1.247	1.434	15
20	Cebollita en hoja	1.330	1.529	15
21	Repollo	4.549	6.325	39
22	Ajo	2.054	2.362	15
23	Galleta molida	8.023	11.500	43
25	Locro	9.033	10.387	15
26	Lenteja	30.500	35.075	15
27	Picadillo de carne	3.077	3.538	15
28	Oregano	2.267	2.607	15
31	Naranja	6.206	7.136	15
32	Manzana	13.267	15.257	15
33	Café en grano	33.733	38.792	15
34	Leche descremada liquido	5.833	6.707	15
35	Yogurt ditetico	7.417	9.200	24
36	Margarina	11.367	13.072	15

Se adjunta **Nota A.R Nº 279/2023** dirigida a la Empresa **GRANOS Y ACEITES**, donde se solicita la aclaración detallada de dicha variación. En ese sentido recibimos la contestación correspondiente donde la empresa aclara que cualquier variación que se pudiera visualizar corren bajo su responsabilidad, además de los precios presentados se encuentran dentro los precios actuales del mercado. La empresa garantiza la provisión de todos los alimentos ofertados en las condiciones y calidad exigidas, por lo que este comité acepta la explicación de la empresa y se continúa con la evaluación.

PORCENTAJE DE VARIACION - GRUPO BRIO

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Porcentaje de Variación
14	Sal fina	2.400	5.040	-52
16	Vinagre Blanco	7.800	10.933	-29

Lic. Pablo E. Romero Rotela
Auxiliar Administrativo
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan Ramón Troche Q.
Jefe de Dpto. Administrativo
12 Region Sanitaria Ñbcú.

Se adjunta **Nota A.R Nº 278/2023** dirigida a la Empresa **GRUPO BRIO S.A**, donde se solicita la aclaración detallada de dicha variación. En ese sentido recibimos la contestación correspondiente donde la empresa aclara que cualquier variación que se pudiera visualizar corren bajo su responsabilidad, además de los precios presentados se encuentran dentro los precios actuales del mercado. La empresa garantiza la provisión de todos los alimentos ofertados en las condiciones y calidad exigidas, por lo que este comité acepta la explicación de la empresa y se continúa con la evaluación.

9. ERRORES ARITMETICOS.

Se registró un error involuntario en cuanto a la oferta presentada por la empresa Granos y Aceites;
Monto Total **(Oferta presentada)** Gs. 210.303.650.-
Monto Total **(Corregido)** Gs. 189.587.700.-

10. AJUSTE DE CANTIDADES.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ANTERIOR	CANTIDAD AJUSTADA	EMPRESA
7	Peceto	400	270	GYA GRANOS Y ACEITES
8	Carnaza de 2da.	950	715	GYA GRANOS Y ACEITES
9	Paleta	950	715	GYA GRANOS Y ACEITES
10	Puchero 1ra	700	510	GYA GRANOS Y ACEITES

ESTE COMITÉ RECOMIENDA: La adjudicación de la Contratación Directa a la Empresa Granos y Aceites en los Ítems 1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,31,32,33,34,35 y 36 por un monto total de **Gs. 142.428.940 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA)**, y los Ítems 3,14,15,16,29 y 30 a la empresa **GRUPO BRIO S.A** con un monto total de **GS. 15.700.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL)**, las mismas presentan todas las documentaciones sustanciales como así también los productos cotizados y adjudicados están acordes a las especificaciones técnicas solicitadas. Según la información financiera proporcionada por la empresa más arriba mencionada se constata que cumple con el promedio de ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 158.128.940 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA)

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios, Cuadro de variación de precios.-.

ES NUESTRO INFORME.-

Pilar, 22 de Junio de 2023

Lic. Raquel Coronel
Jefa de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Juan Ramón Troche Q.
Jefe de Dpto. Administrativo
12 Región Sanitaria Ñeeú.